



BP II

II CONGRESO INTERNACIONAL
DE BUENAS PRÁCTICAS
EN DISCAPACIDAD
5, 6 y 7 DE SEPTIEMBRE 2019

II Congreso Internacional de Buenas Prácticas en Discapacidad de Vicente López.

BASES DE PRESENTACIÓN DE TRABAJOS

Normas para la presentación de trabajos

GENERALIDADES

El Congreso abre la convocatoria a la presentación de trabajos vinculados a buenas prácticas en discapacidad, entendiendo que *“Una buena práctica es una acción o conjunto de acciones que responde/n a una necesidad, a una visión y a valores (fundamento), cuenta con un cuerpo que la/s ejecuta y también con decisión “política” (respaldo); satisface al “ciudadano”, es sostenible y flexible, es replicable y atiende a la calidad de vida de todos y de todas (Pantano, 2009).*

El criterio que guiará al Comité Evaluador es que el trabajo presentado refleje una real práctica innovadora, aplicable y con resultados en la calidad de vida de la persona con discapacidad.

Cualquier trabajo donde se detecte alguna variable que responda a paradigmas anteriores, será sujeto a revisión conjuntamente entre el comité evaluador y los autores.

Los trabajos presentados bajo cualquier modalidad, deberán ser una presentación sobre un estudio concreto, realizado con estructura científica, o el relato de una práctica en ambos casos debe estar enmarcado en los artículos de la convención sobre los derechos de las Personas con discapacidad 26.378. Pueden ser individuales o grupales y deben relacionarse con los ejes del Congreso:

- **Vida Independiente (Art. 19)**
- **Educación (Art. 24)**
- **Trabajo (Art. 27)**
- **Ocio, Recreación y Turismo (Art. 30)**
- **Familia y sexualidad (Art. 23 y Art 25)**
- **Salud (Art. 25)**





BP II

II CONGRESO INTERNACIONAL
DE BUENAS PRÁCTICAS
EN DISCAPACIDAD
5, 6 y 7 DE SEPTIEMBRE 2019

- **Accesibilidad cognitiva y comunicacional (Art 9)**

Se podrá presentar más de un trabajo por institución/organización, cualquiera fuera su modalidad y siempre y cuando representen distintas buenas prácticas. Los trabajos seleccionados por el Comité Evaluador, cualquiera fuere la modalidad, participarán de la posibilidad de ser expuestos en el panel central. Todos los trabajos aprobados serán publicados en la página del Congreso la semana previa al mismo.

FILIACIÓN

Podrán presentar trabajos quienes:

- Pertenezcan a **instituciones, organizaciones de la sociedad civil, organismos, universidades, institutos de formación del profesorado, instituciones educativas y de salud, públicas y privadas** que fomenten temáticas en Discapacidad relacionadas a los ejes del congreso.
- Profesionales en general que trabajen en el ámbito de la discapacidad.

RESPONSABILIDAD

Las presentaciones y afirmaciones contenidas en todos los trabajos que se presenten y publiquen en este Congreso, serán responsabilidad absoluta de los autores/autoras de las mismas y no representan en ningún caso las opiniones del Comité Evaluador y /o el Comité Organizador.

CRITERIOS DE POSTULACIÓN

Se aceptarán 3 modalidades de presentación de trabajos:

- 1) Trabajos Libres
- 2) Video
- 3) Póster



IMPORTANTE: El formulario de buenas prácticas adjunto deberá ser completado y anexado al resto del material enviado, cualquiera fuere la modalidad elegida.

TRABAJOS LIBRES

- No se evaluarán ni participarán del concurso los trabajos que no cumplan con los criterios formales de presentación.
- Fecha límite de recepción: **1 de Julio de 2019**. Enviar a **buenaspracticassvl@gmail.com**.
- Archivo word, (*.doc *.docx y *.rtf) con un límite de 3000 palabras de extensión. Tipo de letra Arial 12, interlineado 1.5; diseño de página Oficio o A4.
- Los criterios formales de presentación (sin excepción) deben contener:

1. Título de la buena práctica.
2. Autor (es): nombre y apellido, carrera de grado si corresponde.
3. Correo electrónico.
4. Formulario de Buenas Prácticas anexo.
5. Introducción
6. Objetivos
7. **Materiales y Métodos:** Son los procedimientos que se utilizaron para los materiales y métodos empleados.
8. Características de la población u objeto de estudio.
9. Métodos de análisis
10. Las **etapas de intervención y desarrollo del trabajo comunicado:** el orden cronológico suele ser el más adecuado.
11. **Resultados:** presentar todos los datos que sean importantes y estén relacionados lógicamente con la buena práctica.
12. Presentar en cuadros, tablas y gráficos como ayudas visuales para facilitar la comprensión de datos complejos o sus interacciones y economizar explicaciones en el texto.
13. Bibliografía utilizada.





BP II

II CONGRESO INTERNACIONAL
DE BUENAS PRÁCTICAS
EN DISCAPACIDAD
5, 6 y 7 DE SEPTIEMBRE 2019

No se tendrán en cuenta:

1. El relato de experiencias sin datos;
2. Las publicidades institucionales o listados de servicios o de acciones o de principios;
3. No cumplir con las 13 formalidades anteriormente mencionadas.
4. Prácticas que reproduzcan modelos anteriores de la discapacidad.

VIDEO

- Se podrán presentar videos que den cuenta de acciones que promuevan los 7 ejes indicados.
- La autoría del video deberá ser de quien lo presente y su duración no podrá superar los 5 minutos.
- Es imprescindible que respeten toda la legislación referente a propiedad intelectual (incluyendo el uso de imágenes y música). Deberán contar con las autorizaciones para la utilización de la imagen de todas las personas que aparezcan en el mismo y presentar una declaración jurada sobre estos ítems que se adjuntará al material. Se valorará específicamente que este formato contemple las pautas de accesibilidad.
- El audiovisual deberá estar realizado en una resolución preferentemente HD de 1920 x 1880 pixeles y bajo ningún concepto podrá ser inferior a 720 x 576 pixeles.
- Para la instancia de preselección, el video deberá ser subido a Youtube en modalidad semi público, en calidad media o baja si el canal lo requiere.

En caso de ser seleccionado, deberá ser entregado a SENDEROS DEL SEMBRADOR, Arenales 1318, Vicente López para su emisión en soporte digital (pen drive o cd de datos) en formato .mov o .mp4. en alta calidad antes de la fecha **1 de Julio de 2019**.

Deberán figurar en los créditos y en la descripción los siguientes datos:

- a) Autoría: Apellido y Nombre. Institución a la que pertenecen.
- b) Por lo menos una dirección de correo electrónico.
- c) Breve explicación del objetivo del trabajo/experiencia/investigación.





BP II

II CONGRESO INTERNACIONAL
DE BUENAS PRÁCTICAS
EN DISCAPACIDAD
5, 6 y 7 DE SEPTIEMBRE 2019

Se valorará toda la información complementaria, como el desarrollo de la investigación o experiencia profesional; metodología aplicada; resultados y conclusiones; referencias bibliográficas más significativas, si correspondiera

Los videos seleccionados se exhibirán en pantallas destinadas a ese fin durante los días del Congreso y quedarán exhibidos en la web del mismo

El video no podrá contener publicidad comercial ni serán aceptados videos de promoción institucional. Deben reflejar buenas prácticas en discapacidad

POSTER

Requisitos para la aprobación:

1. Comunicar una experiencia, dar cuenta de la implementación de acciones y estrategias concretas o de investigaciones realizadas, que respondan a los 7 ejes planteados.
2. Enviar un resumen del póster antes de **1 de julio de 2019** a **buenaspracticassvi@gmail.com** para ser evaluado por el Comité Evaluador. El diagrama del mismo, formato word, (*.doc *.docx y *.rtf), en tamaño A4 (con el contenido final). El resumen tendrá un máximo de 400 palabras de extensión, en letra Arial 12, interlineado 1.5.

Deberá contener:

1. Título de la buena práctica
2. Autor (es): figurará el nombre y el apellido; carreras de grado si corresponde.
3. Correo electrónico.
4. Objetivo del trabajo/experiencia/investigación;
5. Breve desarrollo de la investigación o experiencia profesional,
6. Breve especificación de la metodología aplicada;
7. Resultados y conclusiones generales.

La aceptación provisional de los pósters se dará a conocer el **29 de julio de 2019**.



BP II

II CONGRESO INTERNACIONAL
DE BUENAS PRÁCTICAS
EN DISCAPACIDAD
5, 6 y 7 DE SEPTIEMBRE 2019

El material del póster aceptado deberá ser elaborado por sus autores

Pautas de presentación de los posters durante el Congreso

1. Sólo se podrán presentar los **pósters aprobados**.
 2. Deberán tener una altura máxima de 120 cm. y un ancho máximo de 80 cm., en vertical. Se empleará una tipografía **fácilmente legible** a un metro de distancia
 3. Deberán contener: a) Apellido y Nombre. Institución a la que pertenecen. b) Por lo menos una dirección de correo electrónica c) Breve explicación del objetivo del trabajo/experiencia/investigación. d) Desarrollo de la investigación o experiencia profesional. e) Metodología aplicada. f) Resultados y conclusiones. g) Referencias bibliográficas más significativas, si correspondiera. h) Se recomienda incluir gráficos, figuras, ilustraciones, fotos, etc. que visualizan las ideas.
 4. Se destinará un **segmento especial** en el cronograma general del Congreso, invitando a las personas a observar los posters. Y en ese momento al menos uno de los autores deberá permanecer junto a éste, para brindar más información a los interesados. **Este segmento no se superpondrá con ninguna conferencia central.**
 5. El montaje y desmontaje será su exclusiva responsabilidad y se hará en la fecha y horas indicadas. Se colocarán en el lugar indicado el día jueves 5 de septiembre a las 8 am (sin excepción). Se retirarán el Sábado 7 de septiembre a las 13 hs. Si el autor/a no lo retira, se entiende que no tiene interés en conservarlo y, por tanto, autoriza al Comité Organizador del Congreso para que disponga del material.
- Si su póster ha sido seleccionado, no olvide asistir al congreso con los elementos que le permitan exponerlo con facilidad (tanza, cinta adhesiva, tijeras, chinchas, etc.)
6. Los organizadores del Congreso ofrecerán un espacio para cada POSTER aprobado pero no se hará responsable del cuidado del mismo. Los interesados pueden realizar consultas a buenaspracticassv@gmail.com
 7. Se sugiere tener en cuenta la accesibilidad de los posters.





BP II

II CONGRESO INTERNACIONAL
DE BUENAS PRÁCTICAS
EN DISCAPACIDAD
5, 6 y 7 DE SEPTIEMBRE 2019

CITAS:

Las citas bibliográficas deberán realizarse de conformidad según los siguientes ejemplos:

Peces-Barba Martínez, G. “La dignidad de la persona desde la Filosofía del Derecho”. 1ª ed. Madrid: Dykinson, 2002. pág. 23.

Los trabajos incluidos en volúmenes colectivos deberán citarse del siguiente modo:

Jimenez Lara, A. La población con discapacidad: estudios demográficos. En: De Lorenzo, R. Y Pérez Bueno, L. C. (Dir). “Tratado sobre Discapacidad”. 1ª ed. Navarra: Aranzadi, 2007. Pág. 207-228.

Los artículos contenidos en publicaciones periódicas deberán citarse del siguiente modo:

Bobbio, N. Presente y porvenir de los derechos humanos. En: Anuario de derechos humanos, (1, 1981). Pág. 2-28.

- Con el fin de evitar la repetición de citas a pie de página, se recomienda el empleo de las expresiones: “Ídem”, “Ibídem” o “cit.”